

# C1 – Técnico/a Superior en Documentación Sanitaria – 13 plazas SERVICIO GALEGO DE SAÚDE (SERGAS)

Personal Estatutario Diplomado Sanitario y de Formación Profesional – Acceso Libre y Promoción Interna

OEP 2021: [Decreto 75/2021, de 8 de abril, DOG núm. 82, de lunes 3 de mayo de 2021](#)

CONVOCATORIA: Pendiente

Sistema selectivo: Concurso–oposición

**Titulación:** Técnico/a Especialista en Documentación Sanitaria (formación profesional de segundo grao, rama Sanitaria), técnico/a superior en Documentación Sanitaria (ciclo formativo de grado superior, familia profesional de Sanidad) o técnico/a superior en Documentación y Administración Sanitaria (ciclo formativo de grado superior, familia profesional de Sanidad).

## PROCESO SELECTIVO (según borrador)

### Fase de oposición (máximo 60 puntos)

#### 1º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

**Tiempo:** Máximo 150 minutos

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 100 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, **más 10 preguntas de reserva**, de carácter teórico y práctico sobre el contenido de la parte específica del programa y relacionados con la actividad específica de los centros.

**Se calificará de 0 a 50 puntos.**

Las respuestas incorrectas, en los ejercicios tipo test, se penalizarán con la puntuación negativa que resulte de aplicar un 25% de la puntuación asignada a la respuesta correcta.

En el supuesto en que deba anularse un número de preguntas de un ejercicio superior al de reserva, el valor de cada respuesta correcta será el que resulte de dividir la puntuación máxima alcanzable en el respectivo ejercicio entre el número de preguntas válidas que finalmente resulten.

Para superar este ejercicio deberá alcanzarse una puntuación del 50 % de su valor.

**A Coruña** R/ Marqués de Amboage, 12 (881 914 290) **Carballo** R/ Corcubión, 5 Baixo (627 166 900)  
**Santiago** R/ Curros Enríquez, 13 (881 972 421) **Ferrol** R/ Cuntis, 50 (881 952 637)  
**Lugo** Pza. Conde de Fontao, 4 (982 253 357) **Monforte de Lemos** R/ Ourense, 121, Baixo (982 048 032)  
**Vigo:** R/ Gregorio Espino, 50 (Praza das Palmeiras) (986 118 270)  
**Ourense:** R/ Sáenz Díez, 8. (988 040 281)

## 2º Ejercicio\*

(Obligatorio y no eliminatorio)

**Tiempo:** Máximo 15 minutos

Consistirá en **la contestación por escrito de un cuestionario de 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas**, más 2 preguntas de reserva, **sobre el contenido de la parte común** del programa (temas uno la ocho, inclusive).

Este ejercicio **será valorado de 0 a 5 puntos**.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con el cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

*\* Estarán exentos de la realización de este ejercicio los/las aspirantes que participen por el turno de promoción interna. En los listados de puntuación de la fase de oposición se les asignará a las personas aspirantes que participen por este turno 5 puntos en este apartado.*

## 3º Ejercicio\*

(Obligatorio y no eliminatorio)

**Tiempo:** Máximo 15 minutos

**Cuestionario tipo test de 10 preguntas**, más 2 de reserva, **mediante el que se evidencie el conocimiento de la lengua gallega**.

**Se calificará de 0 a 5 puntos**.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las no contestadas no tendrán valoración ninguna y las contestadas erróneamente serán penalizadas con el cuarto del valor asignado a la contestación correcta.

*\* Estarán exentos los aspirantes que acrediten poseer el CELGA 4 o equivalente a los que se les asignarán 5 puntos.*

## Fase de concurso (máximo 40 puntos)

*Los méritos a tener en cuenta en la fase de concurso de este proceso se valorarán con referencia al día inmediatamente anterior, inclusive, al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Galicia.*

- 1. FORMACIÓN ACADÉMICA Y CONTINUADA:** máximo 8 puntos (20%)  
Los cursos de prevención de riesgos, informática, gestión clínica, bioestadística y metodología de la investigación se valorarán en todas las categorías y con independencia de la fecha de obtención del título exigido para el acceso a la categoría, con una puntuación máxima de 4 puntos.  
Asimismo, se valorará, en todo caso, la formación en igualdad entre mujeres y hombres y en prevención y lucha contra la violencia de género.
- 2. EXPERIENCIA:** máximo 28 puntos (70%).
- 3. OTRAS ACTIVIDADES:** máximo 4 puntos (10%).

## TEMARIO: 39 temas (según borrador)

### **Temario común**

1. La Constitución Española: Principios fundamentales, derechos y deber fundamentales de los españoles. La protección de la salud en la constitución.
2. Estatuto de Autonomía de Galicia: estructura y contenido. El Parlamento. La Xunta y su Presidente. La Administración Pública gallega.
3. La Ley General de Sanidad: fundamentos y características. Competencias de las Administraciones Públicas en relación con la salud. Derechos y deber de los usuarios del sistema sanitario público.
4. La Ley de salud de Galicia: el sistema público de salud de Galicia. Competencias sanitarias de las administraciones públicas de Galicia. El Servicio Gallego de Salud. Su estructura organizativa: disposiciones que la regulan.
5. El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: clasificación del personal estatutario. Derechos y deber. Retribuciones. Jornada de trabajo. Situaciones del personal estatutario. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. Representación, participación y negociación colectiva.
6. El personal estatutario del Servicio Gallego de Salud: Régimen de provisión y selección de plazas.
7. Normativa vigente sobre protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: disposiciones generales; principios de protección de datos; derechos de las personas. La Ley gallega 3/2001, del 28 de mayo, reguladora del consentimiento informado y de la historia clínica de los pacientes.
8. La Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: Capítulos I, II, III y V. Principales riesgos y medidas de prevención en las IISS.

### **Temario específico**

1. Ley 41/2002, del 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y deber en materia de información y documentación clínica: derecho a la información sanitaria, derecho a la intimidad, derecho a la autonomía del paciente.
2. Ley 3/2001, del 28 de mayo, reguladora del consentimiento informado y de la historia clínica, modificada por la Ley 3/2005, del 7 de marzo.
3. Decreto 29/2009, del 5 de febrero, por lo que se regula el uso y acceso a la historia clínica electrónica.
4. Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El derecho ARCO
5. Real decreto 69/2015, del 6 de febrero, por lo que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada.
6. Conocimientos de informática básica. Sistemas operativos. Redes locales. Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Aplicaciones gráficas y de autoedición. Sistemas de seguridad y protección. Bases de datos, conceptos fundamentales: evaluación de la calidad de las bases de datos. Estadística descriptiva. Indicadores sanitarios. Sistemas de Explotación de datos de CMBD ( Bussiness Object)
7. Archivo de historias clínicas: definición, funciones y sistemas de clasificación. Tipos de archivos de historias clínicas. Estructura y diseño de un archivo de historias clínicas. Normativa vigente.
8. Gestión del archivo de historias clínicas. Conservación y expurgo de documentación clínica. Técnicas de archivado: escaneado, microfilmación, otras técnicas de archivado. Seguridad. Indicadores de actividad y calidad.

9. Historia clínica: definición, estructura, contenido, usos, tipos, accesos, custodia, conservación. Normalización de documentos de la historia clínica. Soporte de la historia clínica. Historia clínica electrónica, IANUS. Normativa específica. La digitalización en el Servicio Gallego de Salud. Catálogo de tipologías documentales.
10. Información asistencial: definición, objetivos. Sistemas de información asistencial: características. Análisis y control de calidad de la información. Indicadores de actividad y calidad.
11. La función de admisión dentro de los procesos de gestión de la asistencia sanitaria. Gestión de listas de espera. Sistemas de información entorno a la asistencia especializada y atención primaria.
12. Anatomía y fisiología humana: recuerdo anatomofisiológico de los principales aparatos y sistemas. Nociones de patología general. Principales conceptos: etiología, clínica (signos, síntomas, síndrome), diagnóstico, evolución (aguda, crónica), antecedentes, complicaciones. Terminología clínica.
13. Sistemas de recuperación de información: perfil documental, fases del proceso documental, concepto de indización y codificación.
14. Lenguajes documentales: nomenclaturas y clasificaciones de enfermedades y procedimientos.
15. Clasificación internacional de enfermedades CIE10 ERES. Estructura y principios básicos de utilización.
16. Clasificación internacional de enfermedades CIE10 ERES. Diagnósticos.
17. Clasificación internacional de enfermedades CIE10 ERES. Procedimientos
18. Adaptaciones de la CIE: CIE-EI-3 y CIE-EI-3.1 Clasificación internacional de la atención primaria, segunda edición (CIAP-2). SNOMED CT (Systematized Nomenclature of Medicine, Clinical Terms). Otras (DSM-IV, NANDA, NOC, NIC).
19. Conjunto mínimo básico de datos (CMBD). Variables que lo integran. Áreas de aplicación. Explotación y validaciones. Control de calidad del CMBD.
20. Sistemas de clasificación de pacientes: generalidades, características y aplicaciones en la gestión sanitaria. Los grupos relacionados con el diagnóstico, tipos de GRD: AP- GRD y APR-GRD. Peso y asignación de GRD. Case Mix hospitalario o casuística hospitalaria: concepto y utilidades.
21. La identificación de pacientes en el Sistema nacional de salud. Sistemas de información poblacional. Tarjeta sanitaria gallega. Tarjeta sanitaria europea.
22. Las modalidades asistenciales.
23. Gestión de la demanda asistencial en régimen ambulatorio. Las consultas (AP y AH). Las pruebas. Gestión de agendas. La asistencia domiciliaria. Hospitales de día.
24. Gestión de pacientes en hospitalización: camas, organización, distribución, criterios organizativos. Alternativas a la hospitalización de agudos. Hospitalización a domicilio. Residencias sociosanitarias.
25. Gestión de la lista de espera quirúrgica. La programación quirúrgica: planificación, modelos organizativos (cirugía con ingreso, mayor ambulatoria, menor ambulatoria). Salas especiales quirúrgicas: definición, planificación y organización.
26. Registro de Neonatos. Registro de Éxitos.
27. Ley 12/2013, del 9 de diciembre, de garantías de prestaciones sanitarias. Segunda opinión, libre elección de centro hospitalario y garantía de tiempos máximos de acceso a las prestaciones sanitarias públicas.
28. Docencia e investigación e innovación. Ley de la Ciencia: características del sector sanitario.
29. Configuración de los centros hospitalarios. Clasificación de los servicios: médicos, quirúrgicos, centrales y generales. El servicio de Atención al Paciente. El Servicio de Admisión y Documentación Clínica hospitalaria. Estrategia gallega de seguridad y calidad asistencial 2024-2028. Ordenación de la Atención Primaria en Galicia: normativa de aplicación. Cartera de servicios.

30. Ley gallega 5/2015, del 26 de junio, de derechos y garantías de la dignidad de las personas enfermas terminales. Instrucciones previas sobre tratamientos y cuidados de salud. Registro Gallego de Instrucciones Previas: organización y funcionamiento. Ley 3/2021, del 24 de marzo, de regulación de la eutanasia y Decreto 101/2021, del 8 de julio, por lo que se crea la Comisión de Garantía y Evaluación de la Eutanasia de la Comunidad Autónoma de Galicia.
31. Ley Orgánica 1/2004, del 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Ley 11/2007, del 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género. Legislación sobre igualdad de mujeres y hombres: su aplicación nos distintos ámbitos de la función pública.

*Los textos legales serán los vigentes a la fecha de publicación en el Diario Oficial de Galicia de la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud por la que si procede al nombramiento de los tribunales de calificación.*